

Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

El art.41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras reguló la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación y Deporte, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios a la comunidad educativa.

Mediante el Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre, se modificó la denominación de la Agencia Pública Empresarial Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la denominación de Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y por último la Disposición Final Segunda del Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre también ha modificado esta denominación que ha pasado ser el de Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante la Agencia). Adicionalmente, el Decreto- Ley 1/2017 de 28 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de educación infantil en Andalucía amplió sus objetivos y funciones. Por último el 5 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó unos nuevos estatutos para la Agencia (Decreto 194/2017) De acuerdo con su artículo 6 se otorgan a la Agencia, principalmente, las funciones y competencias siguientes:

1. En materia de infraestructuras:

- a) El desarrollo y la ejecución de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria.
- b) La programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de infraestructuras de la enseñanza no universitaria.
- c) La gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- d) La realización de los informes técnicos de las instalaciones de los centros docentes privados que soliciten autorización para su apertura y funcionamiento, así como los controles pertinentes de acuerdo con la normativa en vigor.
- e) El asesoramiento técnico necesario sobre las instalaciones e infraestructuras de los centros docentes públicos no universitarios.

2. En materia de gestión de equipamientos:

- a) La programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamientos de la educación no universitaria.
- b) La adquisición, alquiler, conservación, reposición y gestión de los edificios modulares prefabricados destinados a uso educativo y del equipamiento y mobiliario de las instalaciones educativas públicas no universitarias.
- c) La enajenación de material y mobiliario obsoleto o deteriorado de dichos centros, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

3.-En materia de servicios:

- a) La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.
- b) El desarrollo y la ejecución de los planes y programas por los que se establezcan servicios complementarios de apoyo al alumnado en la enseñanza no universitaria, aprobados por la Consejería competente o por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) El desarrollo y la ejecución de las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.-En materia de tecnologías de la información:

- a) La comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

En consonancia con estas líneas generales de actuación y al objeto de cumplir con los objetivos estratégicos, la Agencia desarrolla las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiéndose por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos. El objeto de estas inversiones es garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, con una calidad suficiente que garantice la igualdad, y mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia. Asimismo, y dentro de este programa se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.
- Gestionar los servicios a la comunidad educativa.
- Prestar soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos.
- Tramitar y otorgar subvenciones a familias mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor infantil de los alumnos del primer ciclo de educación infantil en régimen de concurrencia competitiva.

I.- DETALLE DE EJECUCIÓN PREVISTA EN 2020

Para llevar a cabo estas actuaciones la Agencia ha previsto una ejecución total de **449.003.157 euros**, con el siguiente detalle por partidas:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

1.- GASTOS DE ESTRUCTURA

En esta rúbrica agrupamos los gastos de explotación derivados de la gestión propia de la Agencia que se pueden agrupar en dos grandes apartados:

a.- Gastos de personal.

A continuación se detalla en los siguientes cuadros un resumen de la evolución de la plantilla de la Agencia, así como el coste estimado para el ejercicio 2020:

Concepto	2018	2019	2020
Plantilla de efectivos de personal	173	173	195

CONCEPTO	Sueldos y salarios y asimilados	Seguridad social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	8.168.868	2.502.526	10.671.394
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	120.000		120.000
TOTAL Gastos personal	8.288.868	2.502.526	10.791.394

Las variaciones en los gastos de personal se justifican por el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018 así como el incremento de plantilla respecto al ejercicio 2018, responde a las autorizaciones otorgadas por la Secretaría General de Regeneración Racionalización y Transparencia que responden a la convocatoria de 17 plazas a cubrir con personal de otras agencias públicas (autorización de fecha 9/11/2018), a la incorporación de un empleado en excedencia (autorización de fecha 12/02/2019) y el resto de plazas a la cobertura de la tasa de reposición y promoción de un puesto.

En la rúbrica de otros gastos se recogen los gastos asociados a los desplazamientos del personal.

b.- Gastos generales:

En esta rúbrica se recogen el resto de gastos vinculados a la gestión de la Agencia que no suponen costes de personal. Las partidas más significativas se corresponden con los suministros y otros servicios donde se recogen fundamentalmente los gastos de electricidad, limpieza, seguridad y telefonía. Todos responden a contratos formalizados por la Agencia para hacer frente a las necesidades de las sedes operativas de la Agencia. **(1.500.000 euros)**. Igualmente se consideran dentro de este epígrafe los gastos financieros derivados, en su caso, de las reclamaciones de intereses interpuestas por los proveedores. **(850.000 euros)**



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

Todo ello asciende a **2.350.000** euros.

A continuación se muestra la comparativa de la previsión para el ejercicio 2020 con el ejercicio anterior:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PREVISIÓN 2020
Gastos generales	1.582.805	1.500.000
Gastos financieros	1.250.000	850.000
TOTAL	2.832.805	2.350.000

En relación con el resultado por enajenaciones y otras, tal y como se indica en el apartado 4.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales sobre Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Material, y en referencia al equipamiento escolar situado en el Almacén regulador que se mantiene en Andújar (Jaén) que tiene como destino su distribución a los distintos centros escolares de la Comunidad Autónoma Andaluza, una vez se produce su entrega, se procede a dar de baja del inventario registrándose la pérdida correspondiente con cargo a la cuenta de Pérdidas por baja de Inmovilizado Material y que para este ejercicio 2020 se ha estimado en un importe de 15.000.000 euros.

2.- GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

La previsión de gastos para 2020 de los diferentes servicios a la comunidad educativa es la siguiente:

Actuaciones previstas tendentes a corregir desequilibrios de género

Se engloban en este ámbito un conjunto de actuaciones encaminadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la incorporación de la mujer al mercado laboral. Por un lado, se encuentran las actuaciones enmarcadas en el Decreto de ayuda a la Familia y, por otro, las relacionadas con las ayudas a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil (escuelas infantiles).

Ayuda a la familia

- Gastos por Contratos de concesión de servicios de Comedores y Residencias Escolares. Se recogen en esta rúbrica, por un lado, los costes derivados de la bonificación del precio público del servicio de comedor escolar - con arreglo a lo previsto en el Decreto 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas - que se estiman para 2019 en **52.237.474** euros.
- Gastos por Contratos de concesión de servicios de Aula Matinal: **7.499.260** euros.
- Gastos por Contratos de concesión que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en materia de actividades extraescolares: **7.500.000** euros.

Subvenciones y servicios en el primer ciclo de educación infantil

- Subvenciones a familias mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor infantil de los alumnos del primer ciclo de educación infantil en régimen de concurrencia



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

competitiva. La Agencia cuenta con la competencia para la concesión de ayudas para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva.

Se estima la realización de una convocatoria anual de ayudas por importe de **195.509.631** euros.

Por otra parte y en conexión directa con lo anterior la convocatoria contempla la suscripción de convenios de colaboración para la gestión de subvenciones con las escuelas infantiles que así lo soliciten a la Consejería de Educación y Deporte para la gestión de esas subvenciones a las familias, para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al programa de ayudas. El coste de esta compensación se estima que ascenderá a **8.500.000** euros

Asimismo es necesario incorporar los gastos provenientes de la gestión de los servicios complementarios en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía en los períodos vacacionales, así como los derivados de la gestión integral de cinco escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y los de cinco escuelas de titularidad pública cedida a Ayuntamientos. Éstos son los siguientes:

- Coste servicios complementarios: **2.500.000** euros
 - Coste gestión cinco escuelas de titularidad pública cedidas a Ayuntamientos :**1.274.042** euros
- En definitiva, considerando la totalidad de los gastos por los diferentes conceptos comentados en el ámbito de las escuelas infantiles, la previsión de éstos asciende **207.783.673** euros.

Otros servicios a la comunidad educativa

- Gastos por contratos de servicio de Transporte Escolar: **71.000.960** euros, que deriva de lo previsto en el Decreto 287/2009 de 30 de junio, por el que se establece la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dentro de esta rúbrica se incluyen los gastos correspondientes a los monitores de transporte vinculados al servicio (**7.500.000** euros).
- Gastos por Contratos de Servicio de Monitores de discapacitados auditivos: **2.655.635** euros.
- Gastos por Contratos de Servicio de Monitores de Educación Especial: **13.496.138** euros.

Por lo tanto, el gasto de operaciones corrientes previsto para la prestación de todos los servicios prestados a la comunidad educativa, más las subvenciones a otorgar a las familias derivadas de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de las escuelas infantiles, asciende a **362.173.140 euros**, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de la Agencia. Los importes previstos en el ejercicio 2019, por servicios, se muestran el cuadro siguiente:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

SERVICIO COMPLEMENTARIO	PRESUPUESTO 2019	PREVISIÓN 2020
Actividades extraescolares	7.700.000	7.500.000
Aula matinal	7.000.000	7.499.260
Comedor escolar	60.993.907	52.237.474
Monitores de educación especial	15.000.000	13.496.138
Monitores de transporte escolar	6.900.000	7.500.000
Monitores de discapacitados auditivos	2.907.630	2.655.635
Transporte escolar	68.998.670	63.500.960
Subvenciones y servicios en el primer ciclo de infantil	193.344.967	207.783.673
TOTAL	362.845.174	362.173.140

3.- OTRAS ACTUACIONES**Soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos**

Adicionalmente a las actuaciones anteriormente descritas, la Agencia efectúa el soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, cuyo coste se estima en **1.300.000 euros**. El importe previsto para el ejercicio 2019 ha ascendido a 1.750.000 euros. Para todo el ejercicio y entre cuyas funciones se encuentra la gestión mediante un contrato de la prestación de los siguientes servicios:

- 1.- Gestión de cambios en el Sistema Operativo vigente y en la red, a demanda de los centros o por mejora del servicio.
- 2.- Lanzamientos de actualizaciones y/o soluciones software.
- 3.- Desarrollo de software para mantenimiento evolutivo, solución de incidencias, compatibilidad de aplicativos, etc.
- 4.- Servicio de capacidad para atención a las actividades demandadas. Dimensionamiento de recursos.
- 5.- Gestión global de incidencias y coordinación de garantías, además de supervisión, validación y cierre en contratos de mantenimiento.

4.- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Para el ejercicio 2020 las inversiones previstas en infraestructuras educativas y equipamiento escolar, así como en inmovilizado de la Agencia, van a suponer un importe de **72.388.623 euros** con arreglo al siguiente detalle:

- *Inversiones en inmovilizado propio: 250.000 €*
- *Obras y equipamiento en centros escolares: 72.138.623 €*



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

Durante el ejercicio 2020 está previsto llevar a cabo la tercera fase del Plan de Actuación sobre elementos constructivos –básicamente fibrocemento- que contienen amianto, en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte. Ello supondría una ejecución de 1.200.000 euros.

Igualmente se continuará con la ejecución del Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética lo que supondrá una ejecución de 5,5 millones de euros para el ejercicio 2020.

Tanto el plan de actuación sobre fibrocemento como el programa de climatización sostenible y eficiencia energética se enmarcan dentro de la ejecución de los 72,14 millones de euros, mencionados con anterioridad.

Se muestra en el siguiente cuadro detalle comparativo de las inversiones previstas tanto para el ejercicio 2019 como para el ejercicio 2020:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PREVISIÓN 2020
Inversiones en inmovilizado propio	250.000	250.000
Obras y equipamiento en centros escolares	75.988.623	72.138.623
TOTAL	76.238.623	72.388.623

En relación con las inversiones en inmovilizado propio, se plantea un importe estimado de 250.000 euros para las eventuales reposiciones necesarias derivadas de la propia actividad de la Agencia.

II.- FINANCIACIÓN

Para poder llevar a cabo las actuaciones antes señaladas que ascienden a **449.003.157 euros** la Agencia va a contar con los siguientes recursos:

- 1.- **Transferencias de financiación de explotación** procedentes de la Consejería de Educación y Deporte por un importe de **352.614.534 euros**.
- 2.- **Subvenciones y transferencias corrientes** procedentes de la Consejería de Educación y Deporte por un importe de **9.000.000 euros**.
- 3.- **Transferencias de financiación de capital** procedentes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía por un importe total de **20.396.228 euros**.
- 4.- **Otras transferencias de asignación nominativa** procedentes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía por un importe total de **51.992.395 euros**.
- 5.- **Ingresos** procedentes de cánones de contratos de concesión de servicios de comedores escolares y de aula matinal por importe de **15.000.000 euros**.